

Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

ANEXO I – MODELO DE PRESENTACIÓN.

TITULAR			
APELLIDOS y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL (En caso de sociedad):			DNI/CIF/NIE:
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	COD. POSTAL:
TLF. MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	IBAN:	
REPRESENTANTE (si procede) APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/CIF/NIE:
MODO DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: ☐			
Correo-E ☐ Papel			
ACTUACIÓN:	Retirada de materiales que contienen fibrocemento en instalaciones y emplazamientos privados		
DOCUMENTACIÓN APORTADA (común)			
☐	Solicitud de subvención.		
☐	Otorgamiento de representación (si procede). ⁽¹⁾		
☐	Documento acreditativo de identidad. ⁽²⁾		
☐	Certificado o declaración responsable obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. ⁽³⁾		
☐	Declaración responsable: artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. ⁽⁴⁾		
☐	Certificación acreditativa datos bancarios para la transferencia. ⁽⁵⁾		
☐	Justificación de registro de solicitud de inclusión en el censo municipal de instalaciones publica y privadas con amianto ⁽⁶⁾		
☐	Memoria técnica y Cronograma de ejecución del proyecto. ⁽⁷⁾		

La persona firmante conoce y acepta en todos sus términos las Bases reguladoras para el programa de ayudas para la retirada de materiales que contienen fibrocemento en instalaciones y emplazamientos privados en la Ciudad Autónoma de Melilla, y AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, información o documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

El solicitante declara responsablemente no percibir ninguna otra ayuda o subvención para el mismo fin.

Firma del solicitante o representante:

ANEXO II – DOCUMENTACIÓN APORTADA.**DOCUMENTACIÓN APORTADA (COMÚN)**

(1) Otorgamiento de representación. Descargar en el enlace anterior o en la Web www.melilla.es

(2) DNI, para los ciudadanos españoles, o de documento equivalente que acredite la identidad de los extranjeros y en el que figure el NIE, de la persona física titular del establecimiento o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica, así como, en ambos casos, de su representante, salvo consentimiento expreso del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la [Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre](#), por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación, conforme a lo dispuesto por el [Real Decreto 522/2006, de 28 de abril](#), por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

(3) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme con lo previsto por el artículo 22 del Reglamento de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#).

(4) Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el [artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), y, en particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea.

(5) Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.